



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de febrero del 2005
No. 25

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. SE-001-2005, DE SUSTITUCION DE MIEMBROS DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 332, 163-B1, 373, 004-C1, 202-A1, 366, 369, 258, 138-A1, 251, 98-B1, 99-B1, 83-A1, 129, 86-B1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 94-B1, 130, 265, 160-A1, 270, 279, 147-A1, 159-B1, 160-B1, 161-B1, 162-B1, 158-B1, 152-A1, 272, 166-B1, 194-A1, 218-A1 y 189-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 355, 203-B1, 287, 285, 288, 292, 294, 296, 302, 346, 356, 357, 360, 362, 339, 340, 341, 342, 347, 144-A1, 142-A1, 234-B1 y 226-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. SE-001-2005 DE SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA S.D.U. y V.

En la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, siendo las once horas del día dieciocho de enero de dos mil cinco, día y hora señalados para que tenga verificativo la sesión ordinaria No. SE-001-2005, relativa al acto de sustitución de miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, se encuentran reunidos sus integrantes en la sala de juntas de las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de dicha Secretaría, sita en la calle Lerdo Pte. 410, Colonia Centro, ante su Presidente Mtro. Fernando C. Portilla Galán, los CC. Lic. José Manuel Sánchez Santiago, Secretario Ejecutivo; Lic. José Antonio Collado Corona, Representante del Área Financiera; Lic. Víctor Hugo Cuevas Rodríguez, Representante del Área Jurídica; Lic. Edgar Quiroga Traslaviña, Representante de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Lic. Dagoberto Jaramillo Jaimes, Representante de la Dirección General de Administración Urbana; P.C.P. Lucía Silvia López Sepúlveda, Representante de la Dirección General de Operación Urbana; Lic. Lázaro Camacho Peralta, Representante de la Dirección General de Estudios Estratégicos; Arq. Ramón Dávila del Valle, Representante de la Dirección General de Instrumentación de Proyectos Estratégicos; C.P. Ricardo Tapia Ríos, Representante de la Dirección General de Coordinaciones Regionales y el C.P. Carlos Nieto Almazán, Representante del Órgano de Control Interno, quienes bajo protesta de decir verdad manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; así como los CC. C.P. Gustavo

Cárdenas Chávez y C.P. Luis Vázquez Pozas, en sus respectivos caracteres de Subdirector de Administración de la Coordinación Administrativa y de Titular del Órgano de Control Interno, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.26, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 50 de su Reglamento, se procede a desahogar la sesión de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura al registro de asistencia al acto.
3. Verificación del quórum legal.
4. Sustitución y toma de protesta del Presidente Suplente y del Titular del Órgano de Control Interno

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo declaró el inicio del acto de sustitución de miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México.

En atención al segundo punto del orden del día, se dio lectura al registro de asistencia al acto, compareciendo los integrantes del Comité mencionados al inicio de la presente.

Como consecuencia se desahoga el tercer punto del orden del día, en virtud de lo cual el Presidente verifica la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión que nos ocupa, declarando su legalidad, toda vez de que comparecen la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto.

Se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, dando cuenta el Presidente a los asistentes al acto, que a partir del día 1 de enero del año en curso, el C.P. Gustavo Cárdenas Chávez, viene fungiendo como Subdirector de Administración, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en sustitución de la C.P. Jesús Gerardo Mondragón Villavicencio; asimismo, a partir del día 16 del mismo mes y año, el C.P. Luis Vázquez Pozas, se desempeña como Contralor Interno, de dicha Secretaría, en sustitución del C.P. Oscar Alfredo Mendoza Ahumada.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, los Servidores Públicos sustitutos deben formar parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el C.P. Gustavo Cárdenas Chávez, como Presidente Suplente, en virtud de la designación por escrito, que previamente llevó a cabo el Mtro. Fernando C. Portilla Galán, y el C.P. Luis Vázquez Pozas, como Representante Titular del Órgano de Control Interno, con funciones de vocal.

Conforme a lo anterior, los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, en atención a lo expuesto por el Presidente y el Secretario Ejecutivo, por unanimidad acuerdan que el C.P. Gustavo Cárdenas Chávez, asuma el puesto de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de que el C.P. Luis Vázquez Pozas, forme parte del mismo como Titular del Órgano de Control Interno, con funciones de vocal, debiendo quedar debidamente formalizada la sustitución en comento con la publicación que se lleve a cabo en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, para que genere los efectos legales a que haya lugar.

Enseguida el Presidente Mtro. Fernando C. Portilla Galán procede a tomar la protesta los nuevos integrantes del Comité, manifestándoles: **"Protestan el fiel desempeño de los cargos que legalmente asumen, con pleno conocimiento de las obligaciones que les impone el Libro**

Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y el Manual de Operación", a lo que los CC. C.P. Gustavo Cárdenas Chávez y C.P. Luis Vázquez Pozas, con el brazo derecho extendido hacia el frente responden: **"si protestamos"**.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes al acto, que intervinieron y quisieron hacerlo.

Presidente Titular

**Mtro. Fernando Carlos Portilla Galán
(Rúbrica).**

Presidente Suplente

**C.P. Gustavo Cárdenas Chávez
(Rúbrica).**

Secretario Ejecutivo

**Lic. José Manuel Sánchez Santiago
(Rúbrica).**

Representante del Área Jurídica

**Lic. Víctor Hugo Cuevas Rodríguez
(Rúbrica).**

**Representante de la Dirección General de
Administración Urbana**

**Lic. Dagoberto Jaramillo Jaimes
(Rúbrica).**

**Representante de la Dirección General de
Estudios Estratégicos**

**Lic. Lázaro Camacho Peralta
(Rúbrica).**

**Representante Titular del Órgano de
Control Interno**

**C.P. Luis Vázquez Pozas
(Rúbrica).**

**Representante de la Dir. Gral. De
Instrumentación de Proyec. Estratégicos**

**Arq. Ramón Dávila del Valle
(Rúbrica).**

Representante Titular del Área Financiera

**Lic. José Antonio Collado Corona
(Rúbrica).**

Representante de la Subsecretaría de D.U. y V

**Lic. Edgar Quiroga Traslaviña
(Rúbrica).**

**Representante de la Dirección General de
Operación Urbana**

**P.C.P. Lucía Silvia López Sepúlveda
(Rúbrica).**

**Representante de la Dirección General de
Coordinaciones Regionales**

**C.P. Ricardo Tapia Rios
(Rúbrica).**

**Representante Suplente del Órgano de Control
Interno**

**C.P. Carlos Nieto Almazán
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décima segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez, al sur: 190.00 m con Felipe García; al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble la cantidad de \$ 977,735.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

332.-31 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2004.

DEMANDADO: ABRAHAM RUBI SANCHEZ.

ANGELICA RUBI PALACIOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 15, manzana 73, de la Colonia Evolución Super 24, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 14, al sur: 16.90 m con lote 16, al oriente: 9.00 m con lote 40, al poniente: 9.00 m con calle Iglesia de Santo, con una superficie total de: 152.10 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

163-B1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 385/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR LA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., a través de su endosatario en procuración del LICENCIADO CARLOS LOPEZ VILLANUEVA en contra de FONSECA DELGADILLO ANA LILIA, MARGARITA BENITEZ DAVILA, FONSECA DELGADILLO ROSA ISELA, la ciudadana juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente dice, se señalan las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados un televisor de aproximadamente veintiún pulgadas marca Sony, modelo RV-2137RS, serie BCH3879, en la parte trasera, cuatro entradas de audio, una de video y una salida para antena, en la parte delantera, cuenta con seis botones para su funcionamiento en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, 2 una video casetera marca Sony de cuatro cabezas, formato VHS, con trece botones en la parte delantera para su control, modelo SLV-X510, serie 0116118, el mueble es en color negro en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto marca Sony, en color negro, con cuarenta y cinco botones sin número de serie visible, ni modelo visible en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un aparato de sonido marca Sony, que se encuentra empotrado en un mueble color negro, cuenta con un cerebro, radio AM, FM, doble casetera y compartimiento en la parte inferior para cinco discos compactos con ochenta y dos botones que miden cada uno aproximadamente 1.20 m de altura por 30 de ancho, modelo SS-U542AV, dos bocinas que mide aproximadamente 20 cms de ancho por 10 cms de altura en color negro, modelo SS-U64, serie 99440822, una bocina color negro que mide aproximadamente 50 cms de ancho por 10 cms de altura, modelo SS-CN64, serie 9940822, tanto las bocinas y los baños se encuentran en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 4,160.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

373.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 17/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MANUEL LOPEZ MADRIGAL, en su carácter de endosatario en procuración de MILTON DELGADO VASQUEZ, en contra de JUAN CARLOS MARIN NUÑEZ, por auto de trece de diciembre de dos mil cuatro, se señalaron las trece horas del día quince de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del vehículo Volkswagen, sedan, standard, modelo mil novecientos setenta y cinco, standard, dos puertas, color rojo, Hecho en México, con número de serie 1162105420, con placas de circulación LJJ-7044. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,040.00 (DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS 40/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquese a postores.- Dado en El Oro, México, veinticinco de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

004-C1.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 499/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN GONZALEZ PEREZ en contra de MARIA LUISA VAZQUEZ M., la Juez Interina del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en segunda almoneda el bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Ford Fiesta, modelo 2000, número de motor Y4111000, número de serie WFOCT09J3Y4111000, placas LLT1230 Estado de México, color vino, transmisión estándar, 5 velocidades, dirección mecánica, procedencia Nacional, descripción: en regular estado de uso y conservación, señalándose para tal efecto las diez horas del día diecisiete de febrero del año en curso, por lo que se convocan postores a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$ 42,300.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 M.N.), precio del avalúo con una reducción del cinco por ciento, lo que resulta en la cantidad de \$ 40,185.00 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

202-A1.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 739/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE AURELIO PEREZ MONTIEL en contra de RENATO VALENCIA HERNANDEZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y toda vez que el promovente se conforma con el peritaje rendido por el perito designado a la parte demandada, por lo que se manda sacar a remate en primera almoneda el bien mueble a que se refiere la diligencia de fecha doce de noviembre del dos mil tres, respecto de un vehículo Honda Civic de cuatro puertas, color gris, modelo 1998, de 4 cilindros, serie número 1HGEJ866XWL902998, número de motor DIGY83797628, con placas de circulación LPM8660 del Estado de México, transmisión automática, interiores color gris, vidrios y seguros eléctricos, con quemacocos, vidrios completos, cuatro llantas en buen estado, sin golpes y en funcionamiento, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dada de contado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de enero de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

202-A1.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 153/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, LIC. SORAYA MARTINEZ LARA, en su carácter de endosatarios en procuración de GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, en contra de COMERCIALIZADORA ECOBODEGAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. a través de su presentante legal, y/o quien sus derechos represente, el Juez del conocimiento ordenó, anúnciese la venta para el remate del bien mueble embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintitrés de febrero del dos mil cinco, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del vehículo marca Volkswagen tipo golf, modelo 1997, cuatro puertas, color rojo, con placas de circulación LVX-5177 del Estado de México, con número de serie 3VWKK01HIVM032755, con número de motor ACC079367, el cual fue valuado por los peritos en SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por lo que mediante notificación personal hágase del conocimiento de lo anterior al demandado, para que en su caso comparezca al local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero veinticinco del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

366.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, en su carácter de endosatarios en procuración de MUEBLERIA PILARES DE METEPEC S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ NIEVES VEGA, en el expediente número 112/2002, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes: una televisión marca Philips, con cinco botones para su funcionamiento de los cuales tres de ellos están sumidos, de color negro con una antena de conejo, modelo número 19E8007584, serie número 28072802 con entrada para una antena y otras dos entradas, de diecinueve pulgadas en regulares condiciones de uso sin control remoto; una bicicleta marca Benotto modelo total, control de siete velocidades, en color negro, con asiento negro con número visible en el pedal izquierdo CFC-102-TY30, en buen estado, sirviendo como precio base la cantidad de \$1,944.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a los veinte días del mes de enero del año de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

369.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 332/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veintiocho de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se conforma por dos fracciones de terreno, la primera denominada Los Adobes, ubicado al norte de la Cabecera Municipal de Ixtapan del Oro, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino, y la segunda fracción se encuentra a las orillas del citado pueblo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con Heliodoro Bautista, al poniente: 106.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de: 21,174.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 505-506911, volumen XXXIII, libro primero, sección primera, a fojas 079.

Por cuanto hace al segundo: inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandia sin número, lote 9, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común, al sur: 35.40 m con lote 13, al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común, al poniente: 69.80 m con lote o área privativa 10, con una superficie de: 2,492.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 960-4342, volumen 293, libro primero, sección primera, a fojas 81.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,389,068.68 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), para el primer inmueble y para el segundo la cantidad de \$2,440,235.41 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), ambas resultantes de las deducciones ha que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al de Comercio, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas, convocándose a postores a dicha almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, veinte días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

258.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por CUETO BEJARANO MARIA DEL CARMEN en contra de ROBERTO SAUL RAMIREZ Y CONSUELO RAMIREZ LOPEZ, expediente 286/2004, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en casa número 3, de la calle Alamos número 27, Fraccionamiento Alamos, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$870,600.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por perito valuador, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, señalando como fecha para la celebración de la audiencia de remate las diez horas del día nueve de febrero del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, en los de Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Araceli Margarita Fernández Marín.-Rúbrica. 138-A1.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de fecha diez de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día dieciséis de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.59 m con lote 4; sur-sureste: con 11.49 m con lote 6; oriente-noreste: con 10.40 m con calle tipo "A"; poniente-suroeste: con 14.40 m con límite del fraccionamiento, con una superficie 120.00 m², convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 251.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 77/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE -GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de FEDERICO MORALES MENDEZ Y AZUCENA BARRIOS URIBE DE MORALES, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ha señalado las diez horas del día diez de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble ubicado en vivienda de interés social dúplex número 33 condominio 6 sujeto al régimen de propiedad en condominio del inmueble bajo tal régimen marcado con el número 45 de la calle de Prolongación Yutes, construido sobre el lote de terreno 6, del Conjunto Habitacional denominado "Rancho La Palma I", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que obran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Para su publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días hábiles.-México, D.F., a 2 de diciembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica. 138-A1.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 876/2004.

DEMANDADO: JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD ABSOLUTA DE JUICIO CONCLUIDO.

RUBEN ZARCO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de Juicio Concluido, por fraudulento, por la falta de voluntad, relativo a la acción de usucapición promovida por el hoy demandado JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ y en contra de JOSE ADAN PULIDO ACOSTA, bajo el expediente 441/98-1, secretaria primera, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, lo que actualmente es Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle Poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, previos los trámites de ley, solicita la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, de la inscripción de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y que quedó registrada bajo el asiento o partida número 47 cuarenta y siete, del volumen 242, del libro primero, sección primera, con fecha 10 diez de Julio del año 2000 dos mil. C).- Como consecuencia de la nulidad absoluta, respecto del Juicio concluido, relativo a la acción de usucapición, se declare destruido retroactivamente, con todos sus efectos que haya producido provisionalmente, y que las cosas vuelvan al estado original, tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Dependencia de Catastro del Estado de México, y que en su momento se ordenen los oficios correspondientes a dichas dependencias de Gobierno. D).- La nulidad absoluta del Juicio concluido de la acción reivindicatoria, por falta de voluntad y por fraudulento, promovido por JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ, y en contra de RODOLFO VALENTINO SANCHEZ, bajo el expediente 756/2003, secretaria segunda, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, del Poder Judicial del Estado de México, relativo al lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle Poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este Municipio. E).- Como consecuencia de la nulidad absoluta del juicio concluido de la acción reivindicatoria, se declare destruido retroactivamente con todos sus efectos que haya producido provisionalmente y que las cosas vuelvan al estado original en el cual se encontraban. F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al actor, mismos que serán probados en la secuela del presente asunto, para efecto de fijar las bases para que en ejecución de sentencia se cuantifiquen. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparezca por sí, o por apoderado que pueda representarlo, a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro

de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
98-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 228/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

MARIA CONCEPCION REYES SOLIS, promoviendo en su caracter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de IRMA REYES MARTINEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 228/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARIA MARGARITA CALVENTE VENTURA Y JOSE GOMEZ CHIÑAS la nulidad de contrato de promesa de compraventa respecto del inmueble ubicado en lote dos, kilómetro veintiuno punto setecientos ochenta de la antigua carretera a Pachuca, privada María Teresa del Barrio de Jalapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados cuatro centésimos y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.84 m con propiedad de Guadalupe González Tijerán, al sur: 9.84 m con calle Privada de María Teresa, al noreste: 15.39 m con lote uno, y al suroeste: 15.39 m con lote tres, mismo que adquirió la señora IRMA REYES MARTINEZ en fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres mediante contrato de compraventa celebrado con el señor ALVARO SANTILLAN ROCHA, y en virtud de que la codemandada MARIA MARGARITA CALVENTE VENTURA, ocupa el inmueble descrito, manifestando que el mismo lo adquirió mediante contrato de promesa de compraventa celebrado con el señor JOSE GOMEZ CHIÑAS y toda vez que se desconoce el actual domicilio para emplazar a dicha persona, se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.
99-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 940/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por CRISELDA PEREZ NONATO, en su contra de ADOLFO LOPEZ MARQUEZ Y JOSE FRANCISCO ZURITA TREJO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapición y por consiguiente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle pública sin nombre, sin número,

Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. b).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México. c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, adquirí el terreno descrito en la prestación señalada con el inciso a, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con lote 3 y 4; sur: 20.00 m colinda con lote 20; oriente: 08.00 m colinda con José Luis Mesita Martínez; poniente: 0.8 m colinda con calle sin nombre, con una superficie de 160.00 m² (ciento sesenta metros cuadrados). 2.- En la fecha en que se firmo el contrato de compraventa he tenido la posesión en concepto de dueña, pública, continua, ininterrumpida, pacífica. 3.- El inmueble que pretende usucapir se encuentra inscrito a nombre de ADOLFO LOPEZ MARQUEZ bajo los siguientes datos de inscripción, partida 702, volumen 1263, libro I, sección I, de fecha ocho de diciembre de 1995.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

URBANIZADORA NACIONAL, S.A. Y LUIS G. AGUILAR.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita en el expediente 149/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CONCEPCION MACHORRO PINEDA en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., demandándoles lo siguiente: A).- La pérdida de cualquier derecho que tengan sobre el bien inmueble ubicado lote 12, manzana 113, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 122 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: en 13.56 m con lote 13; al sur: en 13.56 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 5; y al poniente: 9.00 m con Circuito o Cronistas, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 704, volumen 194, libro primero, sección primera de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ya que ha operado la usucapión a mi favor toda vez que he poseído dicho bien inmueble durante más de cinco años en calidad de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe; B).- ... la cancelación de la inscripción a nombre de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. Y LUIS G. AGUILAR del inmueble ubicado en ... se realice la anotación marginal correspondiente y la inscripción a nombre de la suscrita; C).- Me sea reconocida mi calidad como propietaria... al tener la posesión del mismo por más de cinco años de manera continua, pacífica y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en

el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, siete de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil, usucapión en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, en el expediente número 557/2002, demandando las siguientes prestaciones: La declaración de propiedad por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana 16, segunda sección, ubicado en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie de 132.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 9.44 metros cuadrados con lote 20; al norte: 14.71 metros cuadrados con lote 8; al sur oriente: 9.44 metros cuadrados con Sierra Vertientes; al sur: 14.71 metros cuadrados con lote 10; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, del asiento partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª, de fecha 7 de agosto de 1972, a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial en favor del actor, en base a los siguientes hechos: I.- El 11 de septiembre de 1993 celebró contrato de compraventa privado con el señor JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, y mediante el cual adquirió el lote 9, manzana 16, segunda sección ubicado en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, actualmente vertientes con una superficie de 132.39 metros cuadrados, con las medidas y colindancias indicadas. II.- El precio del terreno fue por la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, cubierto a la firma del contrato. III.- Ha realizado diversos pagos y lo posee en concepto de propietario, pacíficamente, continua y pública, lo que acredita con contrato privado de compraventa, recibos prediales e informe del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, México, a 12 de noviembre de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

ADANARI SANCHEZ DORANTES Y FIDEL HERNANDEZ CABAÑAS, demandan juicio ordinario civil (usucapión) contra FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V. Y PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, en el expediente número 555/2002, las siguientes prestaciones: A) La declaración de la propiedad por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 33, manzana 13, del Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32 de la manzana 13; al sur: 20.00 m con lote 34 de la manzana 13; al oriente: 10.00 m con calle Alexander Fleming; al poniente: 10.00 m con lote 68 de la manzana 13; B) Como consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el siguiente asiento: partida 21, volumen 17, libro 1º, sección 1ª, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, inscripción que se encuentra a nombre de la codemandada FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.; C) La inscripción en el Registro Público a favor de los accionantes; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: 1.- En fecha veintiséis de mayo del año de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa con PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA mediante el cual adquirió el inmueble en comento, con las medidas y colindancias descritas con anterioridad, que el precio del terreno sería la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el vendedor recibió el con anterioridad de contado antes de la firma del contrato de compraventa, que desde la fecha en que adquirió el inmueble ha realizado diferentes pagos al municipio de Coacalco y desde que desde la fecha en adquirieron el inmueble están poseyendo el inmueble materia del presente juicio, en concepto de propietarios, pacíficamente, continua y públicamente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esa ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 24 de noviembre de 2004.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-
Rúbrica.

83-A1.-17. 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 554/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO GOMEZ ROSTRO en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V. Y DOLORES ROSTRO SANCHEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 52, manzana 5, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de

México, con una superficie total de 198.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.84 m con propiedad privada; al sur: en 189.89 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con calle Edward Salk; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada; así como la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, del siguiente asiento: partida 21, volumen 17, libro 1º, sección 1ª, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, inscrita a nombre de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.; el actor manifiesta que en fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compra venta con la señora DOLORES ROSTRO SANCHEZ, respecto del inmueble antes referido, el precio del terreno fue de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el comprador entrego de contado al vendedor al momento de la firma del contrato de compra venta, asimismo manifiesta que desde la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio ha realizado diversos pagos al municipio de Coacalco y desde esa fecha posee el inmueble en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los once días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santibáñez Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 558/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ en contra, de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 8, manzana 16, Segunda Sección, ubicada en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 132.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 9.44 m2 con lote 21; al norte: 14.71 m2 con lote 7; al sur oriente: 9.44 m2 con Sierra Vertientes; al sur: 14.71 m2 con lote 9; así como la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla del siguiente asiento: partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª de fecha siete de agosto de 1972, inscrita a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., el actor manifiesta que en fecha once de septiembre de 1993 celebró contrato privado de compra venta con el señor JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, respecto del inmueble antes referido, el precio del terreno fue de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el comprador entrego de contado al vendedor al momento de la firma del contrato de compra venta, asimismo manifiesta que desde la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio ha realizado diversos pagos al municipio de Coacalco y desde esa

fecha posee el inmueble en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los demandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los once días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 961/04-1º.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
ACTOR: GAUDENCIO GONZALEZ NEGRETE.
DEMANDADO: TORRES LIMA MARIA.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a la señora MARIA TORRES LIMA, conforme a las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada MARIA TORRES LIMA. B).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, contraje matrimonio con la ahora demandada MARIA TORRES LIMA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres BEATRIZ ADRIANA, LIZBETH MARISOL y SAMUEL de apellidos GONZALEZ TORRES. 3.- Durante el matrimonio no se adquirió ningún bien, por lo cual no ha lugar al liquidar sociedad alguno. 4.- En virtud de que el suscrito pertenezco al Ejército y Fuerza Aerea Mexicanos, durante nuestro matrimonio establecimos diversos domicilios conyugales en diversas entidades, habiendo asentado nuestro último domicilio conyugal en calle Cuautitlán Izcalli No. 3, Colonia Hidalgo, Naucalpan de Juárez, México, domicilio que habito hasta la actualidad, es el caso que el día 24 de diciembre de 2001, al regresar de mi trabajo alrededor de las 16:00 horas, el entrar a mi hogar, me lleve la sorpresa más grande de mi vida, al percatarme de que no estaban ni mi esposa, ni ninguno de mis menores hijos de momento pensé que habían salido a realizar alguna compra, pero al pasar las horas y no tener señales de ellos, empecé a buscar su ropa, dándome cuenta de que alguna parte de ella no se encontraba, así como también de mis menores hijos faltaba ropa y objetos personales de todos, así como también la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que le había dado a guardar aparte de su gasto, ya que el suscrito había recibido la primera parte de mi aguinaldo así como el mes de salario correspondiente al mes de diciembre de

dicho año, por lo que procedí a preguntar a mis vecinos si sabía algo de lo ocurrido, a lo que me contestaron algunos que si habían visto que se había marchado con mis hijos y algunas cosas en un taxi con rumbo a la central de autobuses TAPO, para abordar un autobús con destino a Tlaxcala, lugar de origen de la ahora demandada donde radican sus padres, testigos que presentare en el momento procesal oportuno. 5.- Como me quede sin dinero por los motivos expuestos en el hecho anterior, además de que tuve que gestionar un permiso ante mis superiores, me presente en la casa de sus padres a finales del mes de enero de 2002, para intentar hablar con ella y solucionar nuestros problemas y pedirle que regresará a nuestro hogar, sin embargo no la encontré, sus padres me dijeron que si había estado con ellos una semana pero después se había ido a un lugar que dijeron ignorar, ya que ella les escribiría para avisarles de su nuevo domicilio, por lo que no fue posible verla a ella ni a mis tres menores hijos, regrese en varias ocasiones más, suplicándoles a mis suegros que dieran donde vive junto con mis hijos, a lo que me contestaban que no tenían conocimiento de ello, pero que si servía de algo que estaban muy bien, ignorando desde entonces donde haya establecido su domicilio la ahora demandada, por lo cual solicito se le notifique en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, situación que les consta a varios de mis vecinos, testimonios que presentare en el momento procesal oportuno. 6.- El suscrito siempre me he hecho cargo de la manutención de la ahora demandada y de mis menores hijos, habiendo dejado por concepto de alimentos a mis suegros diferentes cantidades para que se las entregaran a mis hijos, siendo el caso que el día tres de los corrientes me presente en el domicilio de mis hijos, siendo el caso que el día tres de los corrientes me presente en el domicilio de sus padres de la ahora demandada, que como dije anteriormente habitan en el Estado de Tlaxcala, para entregarles la cantidad de \$ 2,000.00 pesos por concepto de alimentos para la ahora demandada y mis menores hijos, a lo que me respondieron que no me recibiría nada y que no volviera a poner un pie en su casa, o de lo contrario me arrepentiría, amenazándome con golpearme en compañía de varios de mis cuñados, por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de acudir en la presente vía y forma ante su señoría.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 10 de enero de 2005.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO LUIS CARRILLO ORTIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 99/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ESTHER JORGE GUTIERREZ contra PEDRO LUIS CARRILLO ORTIZ, de quien reclama las siguientes

prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal de manera definitiva, que me une con el hoy demandado PEDRO LUIS CARRILLO; B).- Así como la terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen al que estuvo determinado mi matrimonio civil con el señor PEDRO LUIS CARRILLO, basándose en los siguientes hechos: Que con fecha diecinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, contraí matrimonio con el hoy demandado PEDRO LUIS CARRILLO, en la localidad de Tierra Colorado, municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, bajo el régimen de sociedad conyugal, que no procrearon hijo, estableciendo su domicilio conyugal el ubicado en edificio 10, departamento 101, La Hortaliza, Metepec, México, y que en fecha diecisiete de enero del año de mil novecientos noventa y seis, el demandado abandonó el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha vuelto y no sabe de él desde hace ocho años que se fue y no ha regresado y que durante el tiempo de vida conyugal no adquirieron bienes muebles, ni inmueble, ni cuentas bancarias para la sociedad conyugal, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.
129.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. NELLY SOTO HERNANDEZ.

Que por auto de fecha diciembre dieciséis del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 885/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MOISES ELADIO MADRIGAL LEDESMA en contra de NELLY SOTO HERNANDEZ, se ordenó emplazar a la demandada NELLY SOTO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita, asimismo se le hace saber que el señor MOISES ELADIO MADRIGAL LEDESMA, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

JUDITH ALICIA Y ROSALINDA LUCINA AMBAS DE APELLIDOS SANTIBAÑEZ GARCIA, en el expediente número 651/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la nulidad del juicio concluido ordinario civil de usucapión por fraudulento, respecto del lote del inmueble ubicado en lote 10, manzana K, en la Colonia Vergel de Guadalupe, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle Monterrey; al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

Por este conducto se le hace saber que: MANUEL HERNANDEZ CONTRERAS, le demanda en el expediente número 582/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 13 de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 12, al suroeste: 10.00 m con calle Lago Cardiel, al noroeste: 20.00 m con lote 15, al sureste: 20.00 m con lote 13, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca.

entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

86-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C: JOSE GUADALUPE OLVERA GARCIA.

EXPEDIENTE: 721/04.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. MONICA BRAVO AGUILAR, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda a JOSE GUADALUPE OLVERA GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

91-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

JUAN ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 233/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del predio ubicado en la fracción de terreno con casa del lote 27, de la manzana 37 A, de la calle 37 de la Colonia El Sol del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26, al sur: 20.00 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle 37 y al poniente: 10.00 m con lote 12 y con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose el domicilio, de las partes demandadas, se les emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el

tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

92-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 433/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), respecto del lote de terreno identificado como lote número 1, de la manzana 121, zona 2, del ex ejido de Ayotla, de la Colonia Guadalupeana, actualmente Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.00 m con calle Sur 02, al sureste: 11.95 m con calle sin nombre, al suroeste: 18.00 m con lote 02, al noroeste: 11.90 m con calle Oriente 44-A, con una superficie de: 215.00 m2, promovido por OLGA GOMEZ CARRERA, en contra de MARCELINO SANCHEZ ITURBE, se le llama a juicio, haciéndoseles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

93-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REFUGIO MUNGUÍA BARAJAS.

FRANCISCO JAVIER REYES MUNGUÍA, en el expediente número 359/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 56, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 41, al sur: 16.86 m con Avenida, al oriente: 14.23 m con calle 59, al poniente: 15.31 m con lote 17, con una superficie total de: 248.72 m2. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica. 94-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**RAMON ANGELES RIOS.
SE HACE SABER.**

Que por desconocer el domicilio en donde se le pudiera emplazar al demandado RAMON ANGELES RIOS, en los autos del expediente número 488/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO Y/O LIC. HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en su carácter de apoderados legales de CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., en contra de RAMON ANGELES RIOS, el juez del conocimiento en auto de fecha uno de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado RAMON ANGELES RIOS, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1 182 del Código en consulta.

Asimismo, se le hace saber, que el actor CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., a través de sus apoderados legales, le reclama: A).- La rescisión del contrato de compraventa, celebrado en fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, entre CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., y el ahora demandado RAMON ANGELES RIOS, respecto del bien inmueble que más adelante se describe, derivado de la falta de pago por parte del enjuiciado, convenido en la cláusula segunda del contrato base de la acción; B).- La entrega jurídica y material del inmueble en litis casa número 25-A, del lote No. 3, del condominio horizontal "Villas Fontana III", ubicado en la calle de Valladolid No. 101, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México; C).- El pago de un alquiler o renta por el tiempo que ha usado el demandado el bien inmueble referido de acuerdo a la cantidad que fijarán los peritos en la materia en el momento procesal oportuno, renta que deberá calcularse a partir de la fecha en que el demandado tomó posesión del bien inmueble, hasta la entrega del mismo, en términos de lo preceptuado por el artículo 2165 del Código Civil abrogado; D).- El pago de una indemnización de acuerdo al dictamen que rindan los peritos por el deterioro que ha sufrido la casa motivo del presente juicio, en razón del uso de la misma que le ha dado el ahora demandado, hasta el momento en que haga entrega de la misma a los suscritos; E).- El pago de una pena convencional por la cantidad de 10% del valor del objeto del presente juicio, derivado del incumplimiento de pago pactado en el contrato privado de compraventa (documento base de la acción); F).- El pago de un interés moratorio a razón del 5% mensual por todo el tiempo que dure la mora en el pago, convenido y aceptado en la cláusula quinta del contrato base de la acción; G).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la substanciación del presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dados a los seis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica. 130.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 577/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA RUIZ PADILLA, en contra de GUADALUPE SERRANO MARTINEZ Y MARIA DEL ROSARIO AGUILAR FRANCO, en representación del menor BRIAN SERRANO AGUILAR, el Juez de los Autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice:

"Procédase al remate del inmueble embargado y para que tenga verificativo su venta, se señalan las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil cinco, en primera y pública almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,596,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordia respecto del inmueble embargado y ubicado en: calle Mexicas, lote número tres, manzana seiscientos dieciocho, en Ciudad Azteca, primera sección, Ecatepec, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado".

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con secretario de acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a cinco de enero del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

265.-26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 558/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAREDES GUEVARA GABRIEL en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ, en el que por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, se señalan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Iturbide, número 67, Colonia Hidalgo, Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendido en autos, con un valor de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que lo es la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-Atizapán de Zaragoza, México, a 21 (veintiuno) de enero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

160-A1.-27 enero, 1 y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MA. ESTELA PEREZ PEREZ.

El señor NOE SAUCEDO SOTELO, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 281/04, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil en vigor. B).- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial, convenimos al momento de contraer matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas judiciales. D).- La custodia y patria potestad de las hijas procreadas a favor del suscrito. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

270.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

J. ASCENCION VALDEZ ESQUIVEL.

Se le hace saber que en el expediente número 673/04, relativo al juicio ordinario civil, la señora JUANA SUAREZ VILLARREAL, le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en los artículos 4.88 y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) La declaración en sentencia de que la sociedad conyugal cesó para el señor J. ASCENCION VALDEZ ESQUIVEL desde el día primero de octubre de mil novecientos noventa y tres en todo aquello en que pudiera favorecerle, en estricto apego a lo establecido por el artículo 4.36 del Código Civil vigente en la entidad. Por lo que el juez del conocimiento, por auto de fecha doce de enero del dos mil cinco, ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aún las personales por medio de Lista y Boletín Judicial.

Lerma de Villada, Estado de México, diecinueve de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

279.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PEDRO GUTIERREZ LARA.

En el expediente marcado con el número 8/03, juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido por fraudulento), promovido por GARCIA REYES ANA MARGARITA, demanda de MARIA DEL SOCORRO NOGUEZ CORONA Y OTROS, demanda de MARIA DEL SOCORRO NOGUEZ CORONA, la declaración de nulidad de juicio fraudulento de usucapión, seguido ante el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, bajo el expediente 803/99, juicio que fue respecto del lote terreno número 19 (diecinueve "B"), de la manzana 01 (uno), del sector 02 (dos), del Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, terreno del cual soy propietaria tal y como lo acredito con el instrumento notarial No. 17,755 pasado ante la fe del Notario Público No. 144 del Distrito Federal, Lic. Alfredo G. Miranda Solano, que contiene el contrato de compraventa de fecha dos de marzo del año dos mil, celebrado entre IRMA GRACIELA PORTILLO JARAMILLO Y HOMERO PERALES ESPADAS, como vendedores y ANA MARGARITA GARCIA REYES como compradora sobre el bien inmueble que cuenta con la superficie y colindancias siguientes: al norte: 17.50 m con Bosques de Viena 2; al sur: 17.89 m con lote 21 A; al oriente: 21.71 m con lindero; al poniente: 24.40 m con lote 20. Demando del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cancelación de las anotaciones preventivas y demás asientos registrales que con motivo del juicio seguido, legal y fraudulentamente por la demanda MARIA DEL SOCORRO NOGUEZ CORONA, en el expediente 803/99, seguido ante el C. Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se inscribieron en dicho registro, se demanda de los señores HOMERO PERALES ESPADAS E IRMA GRACIELA PORTILLO JARAMILLO la deducción de sus intereses respecto del terreno referido, también se demanda de MARIA DEL SOCORRO NOGUEZ CORONA el pago de los gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio, se hace saber al reo que deberá comparecer en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta ciudad, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

147-A1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO FLORES CASTILLO.

ISABEL RIVERA HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 816/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote marcado con el número 01 de la manzana 89 ochenta y nueve, de la Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 215.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con calle, al sur: en 21.50 m con lote 02, al oriente: en 10.00 m con calle, y al poniente: en 10.00 m con lote 30. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término

mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil cinco (2005).- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

159-B1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HARALD STEENBOCK.

Por este conducto se le hace saber que: AMADO MAYA DOMINGUEZ, le demanda en el expediente número 600/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 2, ubicado en calle Ortografía número 132 de la Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con calle Ortografía, al poniente: 8.00 m con lote 7, con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

160-B1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 806/2004.

En los autos del expediente número 806/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por ADAN OJEDA OJEDA, en contra de TEODORO CEDILLO GARCIA, respecto del lote de terreno ubicado en calle Ameyalco, manzana cincuenta y nueve, lote diez, Barrio Labradores en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.90 m colinda con calle Ameyalco, al sur: 13.30 m colinda con lote nueve y ocho, al oriente: 13.50 m colinda con lotes once, al poniente: 16.90 m colinda con Avenida del Circuito Colectivo o Avenida de las Torres, con una superficie total de: 109.00 m², lo que se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar de edictos en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a cuatro de enero de diciembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

161-B1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que ISAAC RUEDA MANUEL le demanda en el expediente número 604/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 16, de la manzana 13, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 17, al sur: 21.50 m con lote 15, al oriente: 10.00 m con lote 9, al poniente: 10.00 m con calle 12 Abelardo Rodríguez, con una superficie total de: 215.00 (doscientos quince metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

162-B1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JULIO CESAR CARAPIA RIOS.

Se hace de su conocimiento que ROCIO CHIQUITO GALVAN, en el expediente 1016/2004, iniciado el ocho de diciembre del año dos mil cuatro, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "... A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JULIO CESAR CARAPIA RIOS, con fundamento en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a doce de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

158-B1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. OTTO DALL.

Que en los autos del expediente número 927/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO LUNA NOLASCO en contra de OTTO DALL Y AMANDO HERNANDEZ MIRANDA, por auto dictado en fecha doce de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada OTTO DALL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en domicilio conocido Progreso Industrial, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que se cuenta con una superficie total de 2,747.00 m2 (dos mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cero centímetros cuadrados) y se delimita con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 44.00 m (cuarenta y cuatro metros con cero centímetros) y colinda con vía corte a Morelia; al sur: 40.00 m (cuarenta metros con cero centímetros) y colinda con carretera a Villa del Carbón; al oriente: 67.00 m (sesenta y siete metros con cero centímetros) y colinda con Amando Hernández M.; y al poniente: 67.00 m (sesenta y siete metros con cero centímetros) y colinda con Amando Hernández M.; B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

152-A1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha 14 catorce de enero del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 1582/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario) promovido por ALBERTO MEJIA JIMENEZ, en contra de MARGARITA GOMEZ CHAVEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos a la demandada MARGARITA GOMEZ CHAVEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo, que el actor ALBERTO MEJIA JIMENEZ, le demanda las siguientes prestaciones:

El divorcio necesario, a fin de disolver el vínculo del matrimonio que a la fecha los une con la señora MARGARITA GOMEZ CHAVEZ, fundándose para ello en las causales derivadas de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, y el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello el actor en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que su esposa después de haberle puesto una papelería lo corrió y que después se fue por tres meses y reconciliándose posteriormente, volviendo a abandonar el hogar su esposa por seguir los problemas en fecha 28 veintiocho de julio de 1999, ya que la demandada siempre mantenía a su familia a escondidas, manifestándole el actor que ya no le diera dinero a su familia y eso le molestó situación que se repitió varias veces, viajando a diferentes partes su esposa se fue con un proveedor, con unos amigos y con personas que había conocido anteriormente, recibiendo agresiones el actor por parte de la demandada, y sin motivo alguno abandonó al actor y a sus hijas el día 08 ocho de noviembre del año 2004, dos mil cuatro, aclarando que el suscrito y su esposa ya tienen dos años de separación sin vida marital.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente en Toluca, México, el día veinte de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

272.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 921/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DOLORES LOAIZA ALMARAZ O MARIA DOLORES LOAIZA ALMARAZ DE GASTELU Y GUILLERMO GASTELU BAIZABAL.

MARIA LUISA LEAH COUTTOLENC GALAVIZ, promueve por su propio derecho y les demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno marcado con el número cinco de la manzana tres, sección "A", del Fraccionamiento denominado Lomas de Cristo, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con unas superficies, medidas y colindancias que más adelante se expresarán. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y la inscripción a favor de la suscrita de la resolución en la cual se me declare legítima propietaria del predio anteriormente citado, por medio de la prescripción positiva por usucapión. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha siete de enero del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

166-B1.-26 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de BEATRIZ ELISA RODRIGUEZ TORRES, expediente número 177/99, se han señalado las once horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil cinco, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien embargado, consistente en el departamento 2-E, lote 3, manzana III, primer nivel, Lomas de Coacalco, "El Bosque I", Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$151,739.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, supletorio al de Comercio, exhibiendo una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse el primero en el primer día de los nueve, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir, del segundo al octavo día.-México, D.F., a 12 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.- Rúbrica. 194-A1.-1, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 366/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OBREGON BOLANOS ROBERTO, por su propio derecho en contra de TIRSO TREJO COLLASO, se han señalado las once horas del día veintidós de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien mueble: vehículo camioneta marca Ford, modelo tipo Pick Up, F250 XLT, año 1992, motor hecho en México, serie AC2LMB47924J2K, placas LGB 1131 del Estado de México, color rojo, carrocería y pintura en regular estado, dos puertas, valor comercial fijado por los peritos de las partes de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de los tres días en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en receptoría de Rentas de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica. 218-A1.-3, 4 y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

MARGARITO CASAS CASTRO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación mediante información posesoria, en el expediente marcado con el número 35/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno denominado "El Recuerdo", ubicado en la calle Industria sin número, Barrio de Axalpa, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 81.30 m y linda con José Merced Miguel Casas Castro, al sur: en 83.45 m y linda

con propiedades de los señores Crecencio Casas Castro y Rubén Alvarez, al oriente: en 47.50 m y linda con Rubén Alvarez, María Soledad Garduño y Salvador Arcos, al poniente: en 47.60 m y linda con camino público (calle Industria). Con una superficie total de: 3,912.81 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.-Expedido en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 189-A1.-1 y 4 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. No. 1348/252/04, C. ALBERTO ALVAREZ PONCE DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con privada S/N, al sur: 25.00 m colinda con Carlos Barranco Alejandre, al oriente: 20.00 m colinda con Israel Israde Farías, al poniente: 20.00 m colinda con Víctor Manuel Téllez Ramírez. Superficie aproximada: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de Méx., a 25 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 355.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 281/32/05, CARLOS FRANCO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge González Vázquez, al sur: 20.00 m con Araceli Franco González, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con Rancho San Mateo. Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 203-B1.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 350/13/05, ENRIQUE PONCIANO BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno Privada Adolfo de la Huerta s/n, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.43 m con Cda. Adolfo de la Huerta; al sur: 11.12 m con Luis Alberto Ponciano Barba; al oriente: 23.07 m con Andador Privado; al poniente: 23.40 m con Angel Torres Tovar. Superficie aproximada de 261.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

287.-27 enero, 1º y 4 febrero.

Exp. I.A. 207/05/05, MARIO CHAVEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado el Paraje, calle Emiliano Zapata No. 21, San Jerónimo Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 23.60 m con propiedad privada; al sureste: 15.50 m con propiedad privada; al suroeste: 23.00 m con propiedad privada; al noroeste: 8.63 m con propiedad privada; al norte: 5.33 m con calle Emiliano Zapata y particular. Superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

287.-27 enero, 1º y 4 febrero.

Exp. I.A. 349/12/05, LUIS ALBERTO PONCIANO BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo de la Huerta, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas 14.30 m con propiedad privada y 3.00 m con acceso a Privada Adolfo de la Huerta; al sur: 12.80 m con Talleres San Remo; al oriente: 15.45 m con Maurillo Rueda; al poniente: 18.25 m con Apolinar Ponciano Sánchez, 6.35 m ambas medidas colindan con la misma persona. Superficie aproximada de 277.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

287.-27 enero, 1º y 4 febrero.

Exp. 348/11/05, JUAN CARLOS PONCIANO BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno calle Tabachines, lote 12, manzana 9, Col. Campestre Liberación, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.43 m con calle Tabachines; al sur: 9.43 m con lote 5 y 6; al oriente: 25.00 m con lote 13; al poniente: 25.00 m con lote 11. superficie aproximada de 235.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

287.-27 enero, 1º y 4 febrero.

Exp. I.A. 206/04/05, MARIO CHAVEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 103, el Paraje, San Jerónimo Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 8.63 m con propiedad privada; al suroeste: 41.23 m con propiedad privada; al noroeste: 49.13 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 79.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

287.-27 enero, 1º y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 21/05, ELENA BLAS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, con paraje denominado "Jerusalén", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 38.75 m con Francisco Cruz Tapia; al sur: una línea de 10.90 m con Gerardo Cruz Blas, otra de 10.00 m con Gerardo Cruz Blas y otra de 17.50 m con Marcelino Valencia Martínez y Daniel Valencia López, otra de 9.85 m con Olivia Valencia Cruz y 15.80 m con Olivia Valencia Cruz y con Camilo Valencia López; al oriente: 13.20 m con Faustino González Serrano; al poniente: 12.80 m con calle Jerusalén. Superficie aproximada de 1,036.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

285.-27 enero, 1º y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 154/6/2005, MARIA TERESA CARDOSO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón, esquina con calle Lázaro Cárdenas en San Marcos Yachihualtepec, municipio de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.55 m con Martha Peralta Romero, al sur: 14.65 m con Carlos Mendoza Romero actualmente calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 9.40 m con Martín Carmona Contreras, actualmente con calle Ignacio López Rayón, al poniente: 9.45 m con Rogaciano Pichardo Olivar. Superficie: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

288.-27 enero, 1º y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 46/09/05, LUCILA TOMASA ROSALES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de cultivo de temporal, ubicado en el paraje denominado "Quinta Manzana Hidalgo", en la comunidad de San Pablo Tejalpa, del municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 40.50 m con Agustina Juárez Vázquez, sur: 40.50 m con Pedro Rosales Vázquez, oriente: 24.35 m con calle Hidalgo, poniente: 22.20 m con Pedro Rosales Vázquez. Superficie aproximada de: 942.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 18 días de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

292.-27 enero, 1º y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12607/813/2004, TRINIDAD JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo S/N, poblado de Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.80 m con Elías Gómez, al sur: 11.35 m con calle Hidalgo, al oriente: 21.00 m con Amalia Flores, al poniente: 14.80 m con Privada de Hidalgo, Superficie aproximada de: 269 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

294.-27 enero, 1º y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 148/18/2005, GILBERTO FRAGOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, de la Colonia Valle Verde, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 6.06 m con Filemón Mercado, al sur: 24.92 m con Héctor Fragoso Romero, al oriente: 41.04 m con Crisóforo Núñez, al poniente: 32.32 m con calle S/N. Superficie aproximada de: 487.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

296.-27 enero, 1º y 4 febrero.

Exp. 149/19/2005, HECTOR FRAGOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, de la Colonia Valle Verde, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 29.92 m con Ma. Elena Huerta Domínguez, al sur: 34.29 m con Juan Nava, al oriente: 20.48 m con Crisóforo Núñez, al poniente: 15.35 m con calle S/N. Superficie aproximada de: 489.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

296.-27 enero, 1º y 4 febrero.

Exp. 136/13/2005, VIANEY SANTANA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Rubén Méndez del Castillo, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m linda con carretera, al sur: 10.00 m linda con Pascual Santana Cruz, al oriente: 20.00 m linda con Jesús Javier Santana Osorio, al poniente: 20.00 m linda con Pascual Santana Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 21 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

302.-27 enero, 1º y 4 febrero.

Exp. 135/12/2005, JESUS JAVIER SANTANA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Rubén Méndez del Castillo, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m linda con la carretera, al sur: 10.00 m linda con Pascual Santana Cruz, al oriente: 20.00 m linda con Aureliano Cecilio Ramón, al poniente: 20.00 m linda con Vianey Santana Osorio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 21 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

302.-27 enero, 1º y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 50/14/05, JOSE LUIS GONZALEZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El León Uno", Prolongación Guillermo Prieto s/n, Col Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 59.449 m en dos tramos de 26.410 m y 33.039 m con callejón sin nombre; al sur: 64.001 m en un solo tramo y colinda calle Prolongación Guillermo Prieto; al oriente: 52.251 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado "El León"; al poniente: 44.850 m en un solo tramo y colinda con calle Guillermo Prieto. Superficie aproximada de 3,117.504 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 51/15/05, DOLORES ACEVES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El León Dos", calle Prolongación Guillermo Prieto s/n, Col Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 37.831 m en cuatro tramos de 0.078 m, 6.130 m, 21.020 m y 10.603 m y colinda con Gloria Velázquez Huitrón y callejón sin nombre; al sur: 30.883 m en un solo tramo y colinda con calle Prolongación Guillermo Prieto; al oriente: 53.492 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado "El León Tres"; al poniente: 52.251 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado "El León Uno". Superficie aproximada de 1,766.600 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 52/16/05, LIDIA ACEVES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El León Tres", Prolongación Guillermo Prieto s/n, Col Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.820 m en tres tramos de 4.610 m, 28.487 m y 0.723 m y colinda con callejón sin nombre y María Paz Acéves Huitrón; al sur: 30.883 m en un solo tramo y colinda con calle Prolongación Guillermo Prieto; al oriente: 56.524 m en un tramo y colinda con el predio denominado El León Cuatro; al poniente: 53.492 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado El León Dos. Superficie aproximada de 1,766.600 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 5817/75/04, ESTELA AGUILAR MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Viejas en Cerrada de Pinos 27 San Bartolo Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Robles; al sur: 11.00 m con propiedad particular; al oriente: 8.00 m con callejón particular que forma parte de la misma propiedad; al poniente: 10.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente No. 1349/253/04, C. ERNESTO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: dos líneas la primera en 75.00 m con Hilaria García de Colín y la segunda en 25.00 m con Juan Carlos Tovar G.; al sur: 100.00 m colinda con Guillermina Sánchez Gutiérrez; al oriente: 16.30 m colinda con Graciela Vázquez Flores; al poniente: dos líneas la primera en 10.00 m con Juan Carlos Tovar Gutiérrez y la segunda en 6.30 m con calle Agustín González. Superficie aproximada de 1,380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 26 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

356.-1º, 4 y 9 febrero.

Expediente No. 1350/254/04, VICTOR MANUEL TELLEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 25.00 m colinda con privada s/n; al sur: 25.00 m colinda con Carlos Barranco; al oriente: 20.00 m colinda con Alberto Alvarez Ponce de León; al poniente: 20.00 m colinda con Víctor Manuel Mejía G. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 25 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

357.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9951/616/2004, MARIA DE LA PAZ MEJIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.70 m con Julián Arzaluz; al sur: 17.70 m con calle en proyecto; al oriente: 50.00 m con Lucía Mejía Osorio; al poniente: 50.00 m con Nazario Navor Mejía Osorio. Superficie aproximada de 885.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 1236/385/02, ENRIQUE VILLEGAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 10.80 m con Vitaliano Millán; al sur: 10.40 m con calle Morelos; al oriente: 19.15 m con Rosa María Díaz Ortiz; al poniente: 18.40 m con Juan Fuentes. Superficie de: 199.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

362.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 220/26/05, NICOLAS SANABRIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Querétaro S/N, San Gaspar Tlalhuellipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.20 m con Liborio Sanabria Fuentes, al sur: 81.20 m con Leobardo Flores Sanabria, al oriente: 55.00 m con Daniel Jardón, al poniente: 55.00 m con Sebastián Díaz Sanabria. Superficie aproximada de: 4,466.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

339.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 219/25/05, SUSANA ISABEL SANABRIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla No. 10 San Gaspar Tlalhuellipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Puebla, al sur: 15.00 m con Francisca Castillo Zamora, al oriente: 13.33 m con servidumbre de paso, al poniente: 13.33 m con Rosa Montellano. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

340.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 221/27/2005, NATALIA RAMOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango s/n, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca. Mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Durango, al sur: 10.00 m con Esteban Cervantes Hernández, al oriente: 10.00 m con Esteban Cervantes Hernández, al poniente; 10.00 m con Esteban Cervantes Hernández. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

341.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 575/08/2005, ARIADNA DAFNE SALOMON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 54.50 m con propiedad privada, al sur: 54.50 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con calle de los propiedad privada, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,090 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 573/06/2005, ARIADNA DAFNE SALOMON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.50 m con propiedad privada, al sur: 31.50 m con Tercera Cerrada de Piratas, al oriente: 30.00 m con propiedad privada, al poniente: 30.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 574/07/2005, ARIADNA DAFNE SALOMON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle Segunda Cerrada de Piratas, 17.00 m con propiedad privada, al sur: 49.00 m con propiedad privada, al oriente: 36.00 m con propiedad privada, al poniente: 30.00 m con propiedad privada, 8.00 m con segunda cerrada de Piratas. Superficie aproximada de: 1,282 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 50/10/05, ELIAS JAVIER BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Barrio El Progreso, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 101.35 m, 66.00 m y 9.67 m lindan con Gregorio García, camino a Yeche, al sur: 169.57 m linda con Clemente Gómez, al oriente: 37.31 m, 169.57 m lindan con Juan Monroy, Jesús Encarnación y otro, al poniente: 114.20 m, 27.00 m lindan con barranca comunal y Gregorio García. Superficie: 23,799.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 27 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

347.-1º, 4 y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 241, volumen 1, de fecha 2 de diciembre del 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor GUSTAVO DIAZ VELAZQUEZ que otorgan los señores LUCIA RANGEL RAMOS, JESSICA ABIGAIL DIAZ RANGEL Y GUSTAVO MOISES DIAZ RANGEL, en su calidad de presuntos herederos de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; quienes manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con derecho a heredar y como de los informes solicitados no se desprende la existencia de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión se realiza la presente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de diciembre del 2004.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO.

144-A1.-26 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 28,260 de fecha veintidós de diciembre de dos mil cuatro, se RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA y aceptación de HERENCIA y del CARGO DE ALBACEA a bienes del señor LUIS JAVIER GUZMAN Y RUIZ, en la cual la señora MARIA ELVIRA ROBLES Y DURAN, acepta la herencia como Única y Universal heredera de la Sucesión y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

NOTA: Publicar dos veces por un intervalo de siete días entre estas.

142-A1.-26 enero y 4 febrero.



GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, S.A. DE C.V.

FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004. EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV
AVISO DE FUSION

Por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo verificativo el día 01 de agosto de 2004 inscrita en el registro público de comercio con folio 2346-11 el 17 de diciembre de 2004 se acordó que GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV, con el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión.

En consecuencia, en dicha asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones.

- I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV al 31 de julio de 2004.
- II. Establecer como sistema por la extinción del pasivo a cargo de LLANTI PRICE, SA DE CV en la que GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga a cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiera haber contraído la sociedad fusionada LLANTI PRICE, SA DE CV, hasta la fecha en la que la fusión surta plenos efectos legales, en la inteligencia de que la sociedad fusionante GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV, asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por LLANTI PRICE, SA DE CV.
- III. Publicar el presente aviso de fusión en Diario Oficial del Domicilio de la Fusionante en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior a continuación se publica la mencionada situación financiera de GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV al 31 de julio de 2004.

AVISO DE FUSION A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y TERCEROS INTERESADOS QUE TENDRA EFECTO AL 31 DE JULIO DE 2004.

EMPRESA FUSIONANTE

GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV

ESTE ESTADO FINANCIERO SUSTITUYE AL PUBLICADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y REVELA LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA A LA FECHA DEL

ESTADO FINANCIERO PUBLICADO EN ESTA ACTO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2004.

(PESOS)

	SALDOS AL 31/VII/04
ACTIVO	
CIRCULANTE:	
CAJA	3,399.13
BANCOS	566,869.56
ALMACEN	18,267,429.43
DEUDORES DIVERSOS	-
IVA POR ACREDITAR	1,437,400.21
IMP. PAG ANTICIP.	449,608.07
TOTAL CIRCULANTE	20,824,706.40
FIJO:	
EQUIPO DE COMPUTO	86,950.87
DEP. ACUM. EQ. COMPUTO	36,737.23
EQUIPO DE OFICINA	124,103.16
DEP. ACUM. EQ. OFICINA	18,413.59
HERRAMIENTAS	64,315.57
DEP. ACUM. EQ. HERRAMIENTAS	23,462.95
EQ. DE TRANSPORTE	814,259.00
DEP. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	293,781.90
MAQUINARIA Y EQUIPO	969,839.20
DEP. ACUM DE MAQ. Y EQUIPO	197,304.90
TOTAL FIJO	1,566,746.34
DIFERIDO:	
GASTOS DE INSTALACION	58,568.02
AMORT. ACUM DE DE GTOS DE ORG.	6,544.82
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,739.13
TOTAL DIFERIDO	53,762.33
SUMA TOTAL ACTIVO	22,445,215.67
PASIVO	
CIRCULANTE:	
PROVEEDORES	10,757,399.71
ACREEDORES DIVERSOS	432,154.00
DOC. POR PAGAR	113,737.65
IMPUESTOS POR PAGAR	29,773.01
TOTAL CIRCULANTE	11,325,064.37
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	100,000.00
RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	5,535,002.18
RESULTADO DEL EJERC. 2003	3,503,513.00
RESULTADO DEL EJERC. 2004	1,984,637.12
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	11,120,151.30
SUMA TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	22,445,215.67

ARMANDO ALVAREZ BALLINAS
DELEGADO ESPECIAL DE ASAMBLEA
(RUBRICA).

234-B1.-4 febrero.

000 LLANTI PRICE, SA DE CV 000

**FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004. EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
LLANTI PRICE, SA DE CV
AVISO DE FUSION**

Por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo verificativo el 01 de agosto de 2004, inscrita en el registro publico de comercio con folio 2346-11 el 17 de diciembre de 2004 se acordó que desaparece legalmente LLANTI PRICE, SA DE CV con motivo de la fusión, se fusiona con GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV, la que tendrá el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente con motivo de la propia fusión. En consecuencia en dicha asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

- I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de LLANTI PRICE, SA DE CV al 31 de julio de 2004.
- II. Establecer como sistema de la extinción del pasivo a cargo de LLANTI PRICE, SA DE CV al que GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiera haber contraído la sociedad fusionante GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, SA DE CV asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por LLANTI PRICE, SA DE CV.
- III. Publicar el presente aviso de Fusión en el Diario Oficial del Domicilio de la fusionada en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 y demás relativos de las Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior a continuación se publica la mencionada situación financiera de LLANTI PRICE, SA DE CV al 31 de julio de 2004.

AVISO DE FUSION A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y TERCEROS INTERESADOS QUE TENDRA EFECTO EL 31 DE JULIO DE 2004.

EMPRESA FUSIONADA

LLANTI PRICE, SA DE CV

ESTE ESTADO FINANCIERO SUSTITUYE AL PUBLICADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y REVELA LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA A LA FECHA DEL ESTADO FINANCIERO PUBLICADO EN ESTE ACTO

SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2004.

(PESOS)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
CAJA	168,318.43
BANCOS	10,611.08
CLIENTES	2,564,813.26
ALMACEN	6,290,072.19
DEUDORES DIVERSOS	60,282.91
IVA POR ACREDITAR	212,996.06
CONTRIBUCIONES A FAVOR	468,776.87
TOTAL CIRCULANTE	10,075,810.80
FIJO:	
EQUIPO DE COMPUTO	2,598.00
DEP. ACUM. EQ. COMPUTO	- 2,331.00
EQUIPO DE OFICINA	9,580.00
DEP. ACUM. EQ. OFICINA	- 1,836.77
HERRAMIENTAS	5,413.00
DEP. ACUM. EQ. HERRAMIENTAS	- 3,948.86
TOTAL FIJO	9,416.37
SUMA TOTAL ACTIVO	10,085,227.17
PASIVO	
CIRCULANTE:	
ACREEDORES DIVERSOS	418,250.00
DOC. POR PAGAR	3,184,715.58
IVA CAUSADO Y POR CAUSAR	334,540.80
TOTAL CIRCULANTE	3,937,506.38
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	100,000.00
RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	5,819,770.91
RESULTADO DEL EJERCICIO	727,949.88
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	6,147,720.79
SUMA TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	10,085,227.17

ARMANDO ALVAREZ BARRIENTOS
DELEGADO ESPECIAL DE ASAMBLEA
(RUBRICA).

**AUTOTRANSPORTISTAS DE NICOLAS ROMERO
RUTA 22, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos Décimo Cuarto, Décimo quinto inciso b) y Décimo Sexto de los Estatutos de la Sociedad, así como en los artículos 182 y 186 de la Ley General de sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de la citada Sociedad a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, misma que tendrá verificativo a las 10:00 hrs. Del día 19 de Febrero del año 2005 en el salón de actos de la convocante ubicado en la Calle Manuel doblado Número 10, Colonia I. Zaragoza, Nicolás Romero, Estado de México (domicilio de la sociedad), con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Agregado al artículo primero de los estatutos sociales.
- 2.- Modificación del Objeto social y reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales.
- 3.- Modificación al artículo décimo de los estatutos sociales.
- 4.- Modificación al artículo décimo primero de los estatutos sociales.
- 5.- Modificación al artículo décimo noveno inciso B) de los estatutos sociales.
- 6.- Nombramiento de Vocales consejeros de la sociedad.
- 7.- Incremento al capital social en su parte fija y la emisión de 15 acciones.
- 8.- Designación de delegados especiales.
- 9.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de Asamblea.

NOTA.- Solo se tratarán asuntos de la Orden del Día, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL ACCIONISTA PREVIA IDENTIFICACIÓN, FAVOR DE NO ACUDIR CON ACOMPAÑANTES. SE SOLICITA TU PUNTUAL A ASISTENCIA.

Nicolás Romero. Edo. Méx. A 31 de Enero de 2005

**RAMON ROSAS CONTRERAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).**

**JOSÉ TRINIDAD ROA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).**